



Bruselas, 12 de septiembre de 2025
(OR. en)

12704/25

LIMITE

IA 122
BETREG 30

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	Simplificación: informe anual de situación sobre la aplicación y el cumplimiento – Avances hacia la reducción del 25 % de las cargas para las empresas - Documento de reflexión de la Presidencia

DOCUMENTO DE REFLEXIÓN

Sesión del Consejo de Competitividad

Bruselas, 29 de septiembre de 2025

Simplificación: informe anual de situación sobre la aplicación y el cumplimiento – Avances hacia la reducción del 25 % de las cargas para las empresas

En la Declaración de Budapest de 8 de noviembre de 2024, los jefes de Estado o de Gobierno pidieron una «revolución de la simplificación» para crear un marco regulador claro, sencillo e inteligente para las empresas y reducir drásticamente las cargas administrativas y reglamentarias y las que conlleva la presentación de información. En sus Conclusiones de 26 de junio de 2025, el Consejo Europeo instó a los colegisladores a que mantuvieran el impulso respecto del programa de simplificación y adoptaran rápidamente los paquetes de simplificación. Las Conclusiones incluían una petición a la Comisión y a los colegisladores para que evitaran el exceso de regulación y la imposición de cargas administrativas a lo largo de todo el ciclo estratégico y legislativo.

Para apuntalar la posición de nuestras empresas y mejorar la competitividad, se ha de actuar a lo largo de todo el ciclo estratégico: desde la elaboración de nuevas políticas y disposiciones legislativas hasta su aplicación y cumplimiento efectivos, pasando por la simplificación o reducción de las cargas generadas por las normas ya vigentes. El Trío de Presidencias se ha comprometido a lograr la reducción de las cargas tanto a largo como a corto plazo. El objetivo es hacer realidad la mejora de la legislación llevando a cabo evaluaciones exhaustivas de su impacto, avanzando en las negociaciones de las propuestas de simplificación y velando por que el Consejo y la Comisión mantengan un enfoque común en lo relativo a la reducción de las cargas. En vista de este compromiso, el Consejo de Competitividad celebrará una sesión estratégica sobre la simplificación y la reducción de las cargas.

Simplificar las normas vigentes y evitar cargas innecesarias en el futuro

La Comisión ha fijado el objetivo de reducir las cargas administrativas en al menos un 25 % para todas las empresas y en un 35 % para las pymes¹. Para cumplir este objetivo, la Comisión presentó ya a principios de septiembre de 2025 seis paquetes ómnibus destinados a simplificar y reducir las cargas administrativas para las empresas. Solo con estas propuestas se prevé ahorrar anualmente al menos 8 600 millones EUR en costes administrativos, y se espera que más adelante se presenten nuevos paquetes.

Para alcanzar realmente los objetivos de la Comisión en materia de reducción de las cargas, no bastará con simplificar las normas vigentes. También será esencial que su aplicación y cumplimiento se realicen de manera correcta, con miras a reducir al mínimo las cargas impuestas en esas fases del ciclo estratégico. Con el fin de contribuir a este debate, el vicepresidente ejecutivo para la Prosperidad y la Estrategia Industrial, Stéphane Séjourné, presentará su informe anual de situación sobre la aplicación y el cumplimiento.

Al mismo tiempo, es sumamente importante evitar la imposición simultánea de nuevas cargas innecesarias. En este contexto, el Consejo de Competitividad puede asumir un papel activo en su calidad de formación del Consejo responsable de la mejora del entorno empresarial y de la legislación.

En paralelo a la labor de simplificación, se continúa elaborando legislación nueva que, en ocasiones, impone cargas considerables. Tomando como base las propuestas acompañadas de una evaluación de impacto, se prevé que las propuestas legislativas que debate actualmente el Consejo en todas sus formaciones generen entre 71 000 y 86 000 millones EUR en *cargas anuales recurrentes* y alrededor

¹ Una Europa más sencilla y rápida: Comunicación sobre la aplicación y la simplificación, pp. 6 y 7 (ST 6198/25).

de 65 000 millones EUR en *costes puntuales*. Es importante señalar que estas estimaciones tienen limitaciones, ya que es posible que las distintas evaluaciones de impacto se basen en supuestos diferentes, incluidas las bases de referencia, los métodos (incluidos los modelos), los datos y los indicadores de variación de los niveles de bienestar, a lo que se suma que todavía hay varias propuestas para las que no se han realizado evaluaciones de impacto. Pese a estas limitaciones, las cifras ofrecen una visión general aproximada de las implicaciones en materia de costes de las propuestas legislativas de la UE que están actualmente en fase de preparación, en especial a la luz de las medidas adoptadas para reducir las cargas.

En el caso de las propuestas que incumben al Consejo de Competitividad para las que se han realizado evaluaciones, su impacto asciende a alrededor de 4 000 millones EUR en *cargas anuales recurrentes* y cerca de 2 500 millones EUR en *costes puntuales*.

Aunque muchas de estas cargas están justificadas, dado que contar con un conjunto único de normas comunes contribuye a reducir los obstáculos que afrontan las empresas, su efecto acumulado constituye un reto para nuestra competitividad global.

La Presidencia invitará a Stéphane Séjourné, vicepresidente ejecutivo de la Comisión, a reflexionar sobre esta cuestión y a presentar los objetivos de la Comisión para el futuro en el ámbito de actuación del Consejo de Competitividad.

Se invita a los Estados miembros a participar en el debate sobre las dos cuestiones clave siguientes:

- *¿Qué herramientas nos permiten lograr mejor el equilibrio adecuado entre introducir nueva legislación que es necesaria y evitar crear cargas administrativas innecesarias para las empresas?*
- *¿Qué puede hacer el propio Consejo de Competitividad para garantizar que las nuevas normas sean adecuadas y proporcionadas a los objetivos de la legislación?*